

16 de abril de 2020
Comunicado de Prensa
420/20200416

GOBIERNO FEDERAL DEBE HACER EQUIPO POR MÉXICO Y ENTRARLE AL SALARIO SOLIDARIO: COPARMEX

- *El objetivo es preservar el ingreso de millones de mexicanas y mexicanos y la supervivencia de empresas generadoras de empleo*
- *La medida generará liquidez para el consumo, al conservar salarios de los trabajadores*

La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) propuso hoy al presidente López Obrador, que Gobierno Federal, trabajadores y empresarios paguen un Salario Solidario en beneficio de las y los 20 millones de trabajadores formales en México. Lo anterior, a partir de la ampliación anunciada hoy, en el plazo de la Jornada de Sana Distancia hasta el 30 de mayo, lo que significará mantener cerradas miles de empresas por 4 semanas más.

Si bien el cuidado de la salud y la preservación de vidas humanas también es la prioridad para el sector empresarial, es deber del Gobierno Federal prever los efectos económicos de las medidas implementadas, como han hecho países como Canadá o Nueva Zelanda.

En México hay 20.6 millones de trabajadores afiliados en el IMSS, lo que les permite a ellos y a sus familias contar con seguridad social, así como acceder a un salario 3.5 veces mayor al promedio de la informalidad. El panorama actual demanda garantizar la continuidad de aquellas empresas que generan empleo formal, en beneficio de sus trabajadores, y de quienes son beneficiarios de algún programa social debido que es a través de los impuestos que estos se financian.

Para lograrlo, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) propone que el Gobierno Federal invierta como máximo 96 mil 844 millones de pesos al mes (cálculo realizado garantizando la progresividad), en el pago de un “Salario Solidario”, que garantizaría mantener vivos los empleos.

El Salario Solidario equivale a un salario menor o igual al salario con el que cuenta cada trabajador y se compone por una contribución del gobierno, patrón y trabajador, con el fin de evitar despidos y cierres de empresas, ante la falta de liquidez para pagar la nómina y otros gastos fijos.

GOBIERNO: Sí la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, o sus ventas se ven drásticamente reducidas debido a la contingencia sanitaria, el Gobierno pagará una parte del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial del trabajador. Es decir, buscamos un apoyo progresivo en el que el Gobierno destine más recursos a aquellos trabajadores con menores niveles salariales (1-3 salarios mínimos). El tope máximo que el gobierno destinará por trabajador es equivalente a 3 salarios mínimos.

PATRÓN: Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria o sus ventas cayeron drásticamente, el patrón pagará una proporción del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial. Se busca que los trabajadores con menores salarios (1 a 3 salarios mínimos generales) puedan contar con el mismo flujo de recursos con el que cuentan habitualmente. Cabe destacar que el patrón deberá de pagar al menos esta proporción, aunque si las condiciones de la empresa se lo permiten (no tuvo cierre de operaciones

o se hace trabajo desde casa sin interrumpir operaciones), el patrón seguirá pagando el salario íntegro.

TRABAJADOR: Si la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria o sus ventas cayerón drásticamente, el trabajador acordará recibir una proporción menor de su salario. Los trabajadores de 1 a 3 salarios mínimos seguirán recibiendo su salario de forma íntegra para poder cubrir sus necesidades y las de su familia durante la contingencia.

La propuesta del Sector Empresarial considera que las Cuotas Obrero-Patronales se seguirán aportando por el empleador sobre el monto del salario original. A la par, la Confederación Patronal solicita la posibilidad de diferir las COP sin intereses.

El escenario que utiliza esta propuesta es conservador ya que considera un paro de labores para todos los trabajadores formales. En el caso en el que la empresa pueda seguir operando con normalidad, el patrón seguirá pagando el salario íntegro a sus trabajadores. Este sería el caso de las empresas que (1) pertenecen a alguna actividad esencial por lo que la contingencia no les obliga a parar y (2) el tipo de labores les permite llevar a cabo sus operaciones vía remota.

Estamos convencidos de que cualquier solución para enfrentar la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria debe de cumplir con criterios de progresividad. Es fundamental construir un acuerdo nacional entre Gobierno, trabajadores y patrones, para preservar el empleo durante la contingencia ocasionada por el coronavirus COVID-19.

XXX